

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° **005960**
SECCION 1°
LA CISTERNA,

31 DIC. 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996, Ley N° 19.715 de 2001 y D.F.L. N° 1 de 2002, resolución exenta N° 6062 de 2010.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 19.715, título IX, artículo 14°, creó a contar del año 2002 una asignación de Excelencia Pedagógica para fortalecer la calidad de la educación y también reconocer y destacar el mérito de los docentes de aula.

2. Que el D.F.L. 1 de 2002, fijó las normas que estructuran y organizan el funcionamiento de la Excelencia Pedagógica en relación con lo consignado en el artículo 14° de la Ley N° 19.715.

3. Que mediante resolución exenta N° 8582 de 2013, se transfieren los recursos necesarios para que el municipio realice el pago de dicha asignación a los profesionales de la educación que más adelante se individualizan.

DECRETO:

1° CONCEDESE a los profesionales de la educación que a continuación se individualizan, la asignación de Excelencia Pedagógica, de acuerdo al tramo que se indica:

RUN	NOMBRE	TRAMO	MONTO \$
[REDACTED]	4 AVARIA AVARIA LUZ	1	252.000
[REDACTED]	6 LUENGO ANABALON MARIA	2	294.000
[REDACTED]	3 VILO ROBLES CLARISA	3	312.000

2° ESTABLECESE que los montos correspondientes al segundo semestre 2013 de la Asignación de Excelencia Pedagógica serán imponible y tributables de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° inciso 2° de la Ley N° 19.715 y, los recursos son trasferidos desde el Ministerio de Educación para este efecto.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POP.RFF.EVM.naa.-
2013-12-24